



Arq. William Enrique Taboada Díaz
Curador Urbano Primero de Montería

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

**WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
CURADOR URBANO PRIMERO DE MONTERÍA**

HACE CONSTAR:

Que en Montería, a los dos (02) días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), vencido el término de ejecutoria y queda en firme la **Resolución No.197-2024, por medio de la cual se concede reconocimiento de edificación bifamiliar en un (1) piso y aprobación de planos de propiedad horizontal, en el inmueble con nomenclatura C 18 2 105 W Barrio El Puente de la ciudad de Montería, solicitado mediante radicado No. 23001-1-24-0079**. Expedida a los veintisiete (27) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024)

Que la Resolución mencionada, fue notificada a las señoras **ANA OFELIA COGOLLO TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No.**25.889.345** y **ANA ESTER COGOLLO TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía No.**25.890.054**, titulares del dominio. Conforme al artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, a los treinta (30) días del mes de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), y en cuya oportunidad manifestó expresamente que no presentaría recurso alguno y renunciaba al término de ejecutoria, de acuerdo a lo establecido en el numeral tercero del Artículo 87 de la Ley 1437 de 2011.

Se hace entrega del acto administrativo ejecutoriado y notificado a **ANA OFELIA COGOLLO TORRES** y **ANA ESTER COGOLLO TORRES**.

Curaduría Urbana
Primero de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Redactó: Paloma Guevara Romero/Secretaria General (E).